

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 1995

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado en Decreto Supremos N°661 del 2024.-
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N°4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) D.A. N° 1165 de fecha 29 de abril del 2026, donde designa a ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME como Administrador Municipal.
- g) D.A. N° 1221 de fecha 5 de mayo del 2026, donde establece delegación de firma en Administrador Municipal.
- h) D.A. N° 1155 de fecha 24 de abril del 2024, donde establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- i) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 408 de fecha 16 de marzo de 2026, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto. En el ítem 22 08 999, denominado “OTROS” en el área de gestión Servicios Comunitarios, por un monto total de 33.500.000 IVA incluido.
- j) Ord. N° 273 de Director de Seguridad Publica al Alcalde de fecha 04 de junio del 2026, solicitando Licitación Pública para **“REPOSICION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”** documento con autorización Alcaldicia.
- k) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas.
- l) Que se ha verificado Indisponibilidad del servicio requerido en el catálogo de convenio marco.
- m)Decreto Alcaldicio N° 1687 de fecha 23 de junio del 2026 en donde se autoriza el llamado a Propuesta Publica **“REPOSICION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”** según Especificaciones Técnicas.
- n) Publicación de proceso licitatorio denominado **“REPOSICION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”**, con fecha de publicación el 23 de junio de 2026.
- o) Acta de Evaluación Propuesta Publica Contrato de Suministro **“REPOSICION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA” ID 2594-15-LE26**, de fecha 15 de julio del 2026, comisión conformada por: Directora Administración y Finanzas, Director de Seguridad Publica y Encargada de Adquisiciones, en donde se verifica el ingreso de 1 oferta:
Oferente N° 1 ALGUIEN TE CUIDA SPA, , RUT N° 76.521.007-0 y GLOBALLINK CHILE TELECOMUNICACIONES adjuntando CONSTITUCION DE UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES. Con providencia del Sr. Alcalde.
- p) Constitución de Union Temporal de Proveedores de fecha 08.07.2026.

CONSIDERANDO:

Se evalúan las ofertas que cumplan con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	EXPERENCIA 40%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD O COMPLIANCE 5%	TOTAL
ALGUIEN TE CUIDA SPA, , RUT N° 76.521.007-0	50 Valor sin IVA \$28.150.997 Valor con IVA \$ 33.499.686	4	5	5	64%

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 2594-15-LE26 denominada **“REPOSICION DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA”** al Oferente ALGUIEN TE CUIDA SPA, RUT N° 76.521.007-0 según Especificaciones Técnicas, por un monto total de \$ 33.499.686. IVA INCLUIDO. según especificaciones técnicas para la reposición de 17 cámaras de televigilancia, con un plazo de entrega de 4 días.
 2. **CONFECCIONESE**, Contrato por la Dirección de Asesoría Jurídica.
 3. **EMÍTASE**, una vez recepcionado el Decreto Alcaldicio que sanciona contrato, la orden de compra correspondiente a través de portal www.mercadopublico.cl.
 4. **SOLICITESE**, al Adjudicatario al momento de la firma del Contrato documento de garantía para **RESGUARDO DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, correspondiente a 5% del total neto adjudicado.
 5. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta 22 08 999 denominada “OTROS” en el área de Gestión Comunitaria.
 6. **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones

